

# GUÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA PERSONAS MAYORES

---

Órgano Garante del Derecho  
de Acceso a la Información

---



## **Ciudad de Buenos Aires**

**Jefatura de Gobierno,**

**Secretaría Legal y Técnica y**

**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

Guía realizada con base en el Proyecto de Investigación N° ENG24F27 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en apoyo al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (OGDAI), a cargo de María Gracia Andía, Titular del OGDAI (febrero 2018-enero 2025). También participaron como consultoras María Isolina Dabove, Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Mirian Blanchard, Lic.en Periodismo y maestranda de la Maestría en Derecho de la Vejez de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

© ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Av. Martín García 464 - 2° piso (C1268ABN) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 5030-9885 - Int. 2182

<https://buenosaires.gob.ar/legalytecnica/organogarante> - [ogdai@buenosaires.gob.ar](mailto:ogdai@buenosaires.gob.ar)

Versión digital disponible en:

<https://buenosaires.gob.ar/noticias/guia-de-acceso-la-informacion-para-personas-mayores-del-ogdai>

# Un derecho llave a disposición de las personas mayores

Esta nueva guía, pensada para grupos en situación de vulnerabilidad, en este caso para personas mayores, es consecuencia de la experiencia sumamente gratificante de haber compartido nuestra guía desarrollada para jefas de familias monoparentales de la CABA en capacitaciones en barrios populares con resultados exitosos.

La Ciudad de Buenos Aires tiene una pirámide de población envejecida. De hecho, es una de las jurisdicciones con mayor porcentaje de personas mayores del país. En este contexto, la **'Guía de acceso a la información para personas mayores'**, desarrollada desde el OGDAl, es una iniciativa que pretende acompañar a este colectivo en el ejercicio de sus derechos fundamentales que comprometen su vida diaria. El proyecto se enmarca en políticas públicas amigables con las personas mayores, con el objetivo de promover sus oportunidades de desarrollo, potenciar sus talentos y habilidades y mejorar su calidad de vida.

En la actualidad, la información es abundante y accesible gracias a la tecnología, pero puede resultar abrumadora y dispersa para las personas mayores que no estén familiarizadas con las Nuevas Tecnologías de la Información. Incluso el problema puede agravar desventajas estructurales si se consideran variables de género, pobreza y/o discapacidad también presentes en muchos casos. Es por eso que esta Guía tiene como objetivo brindar a las personas mayores una comprensión clara, sencilla y sistematizada de información pública relevante y útil para su consulta; información que ofrece respuestas y soluciones a las necesidades, intereses y problemas recurrentes de las personas mayores.

La Guía es una herramienta para que las personas de edad avanzada puedan conocer canales, servicios y programas de gobierno específicamente diseñados para ellas. Está organizada desde distintos ejes temáticos como: acompañamiento, salud, acceso a la justicia, innovación e inclusión en las nuevas tecnologías, entre otros. Además, está diseñada desde un enfoque de género y accesibilidad. Contribuye a una sociedad en la que las Personas Mayores puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a información y contenidos que ayuden a mejorar su calidad de vida de manera integral.

Esta guía no hubiera sido posible sin la cooperación y el aporte de las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires propias de la materia que nos ocupa.



María Gracia Andía  
Titular del OGDAl  
febrero 2018 - enero 2025

## INDICE GENERAL

Un derecho llave a disposición de las personas mayores

|   |    |
|---|----|
| Introducción .....  | 5  |
| A. Personas mayores en Argentina y en Caba  |    |
| B. Bases normativas de nuestro país   |    |
| C. Razones valorativas que inspiran la Guía   |    |
| Eje 1. Instituciones y servicios del gobierno de la ciudad .....                        | 12 |
| Eje 2. Acceso a la información pública en igualdad y sin discriminación.....            | 14 |
| A. Fundamentos  |    |
| B. Canales de comunicación directa  |    |
| C. Canales formales   |    |
| Eje 3. Empoderarse en la vejez .....  | 18 |
| A. Actividades generales  |    |
| B. Apoyos a emprendedores   |    |
| Eje 4. Promoción de la autonomía .....  | 22 |
| A. Salud y calidad de vida  |    |
| B. Integridad personal: la lucha contra la discriminación y violencia de genero         |    |
| Eje 5. Inclusión, participación y recreación .....                                      | 30 |
| A. Inclusión digital  |    |
| B. Participación sociocultural  |    |
| C. Dispositivos para mayores con discapacidad   |    |
| D. Certificado de discapacidad  |    |
| Eje 6. Cuidados, asistencia y acompañamiento .....                                      | 38 |
| A. Sistema de cuidados para mayores   |    |
| B. Formación en cuidados y asistencia gerontológica                                     |    |
| C. Asistencia y acompañamiento a personas mayores en situación de vulnerabilidad social |    |
| Eje 7. Acceso a la justicia. Trámites frecuentes .....                                  | 46 |
| A. Protección de derechos   |    |
| B. Asistencia jurídica gratuita   |    |
| C. Tramites frecuentes ante ANSES   |    |
| Eje 8. Direcciones de interés.....  | 52 |

# INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad desarrolló este instrumento para difundir de manera eficaz los programas, servicios y toda otra actividad de interés para las personas mayores.

## A. PERSONAS MAYORES EN ARGENTINA Y EN CABA

Vivimos en la era de la “gerontoglobalización”, a causa de la expansión de la esperanza de vida en todo el planeta, de la longevidad humana, y de la feminización del envejecimiento poblacional. Sí, las mujeres viven más años que los varones.

En Argentina, según el Censo Nacional (INDEC 2022) 5,4 millones de personas son mayores de 65 años (un 11.8% del total de la población). En líneas generales, nuestro país no es ajeno a este fenómeno mundial. En la Argentina hay 107 mujeres por cada 100 varones.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tiene una población envejecida, con un 21,7% de personas mayores de 60 años, predominando una tendencia feminizada debido a la mayor longevidad de las mujeres.

La población está distribuida en 15 Comunas compuestas por 48 barrios (Ley 1777/2005). Sin embargo, la distribución de las personas mayores no es pareja en toda la Ciudad. Hay zonas donde son mayoría y otras en las que prevalecen los niños y los adolescentes. El norte porteño y algunas comunas del centro concentran la mayor población de personas mayores. El sur y la zona del micro y macrocentro, en cambio, están pobladas por un número más elevado de niños y adolescentes, es decir, personas de entre cero y 19 años<sup>1</sup>. En correlación con este fenómeno, se puede apreciar también una creciente población feminizada producto de la mayor longevidad de las mujeres.

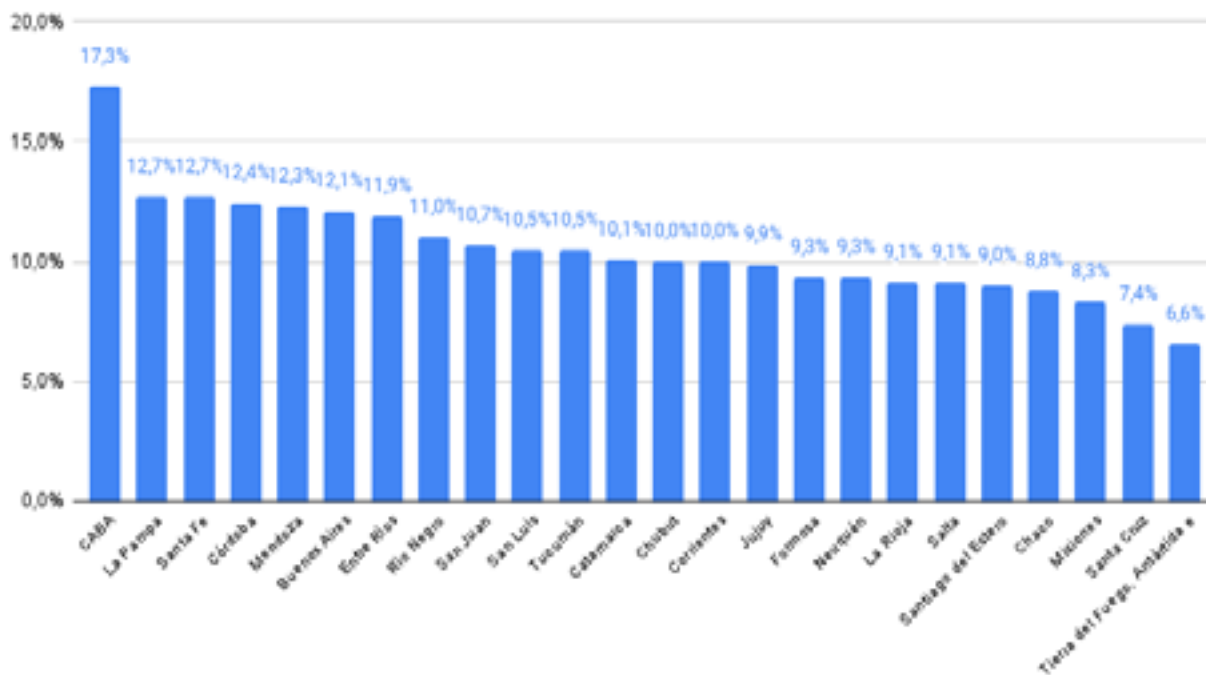
Frente a este escenario sociodemográfico, resulta imperioso trabajar en el desarrollo de herramientas que permitan que las personas mayores accedan de manera eficaz a la información pública de la Ciudad. Solo así será posible construir una sociedad de la información y del conocimiento, inclusiva para todas las edades.

---

<sup>1</sup> Belgrano, Núñez y Colegiales, de la comuna 13, tiene el porcentaje más elevado de habitantes de 65 años o más y representan al 20,57% de la población censada en la comuna. En Recoleta, único barrio que forma la comuna 2, y en respectivamente. Fuente: Elaboración propia en base al Ministerio de Hacienda, GCBA.

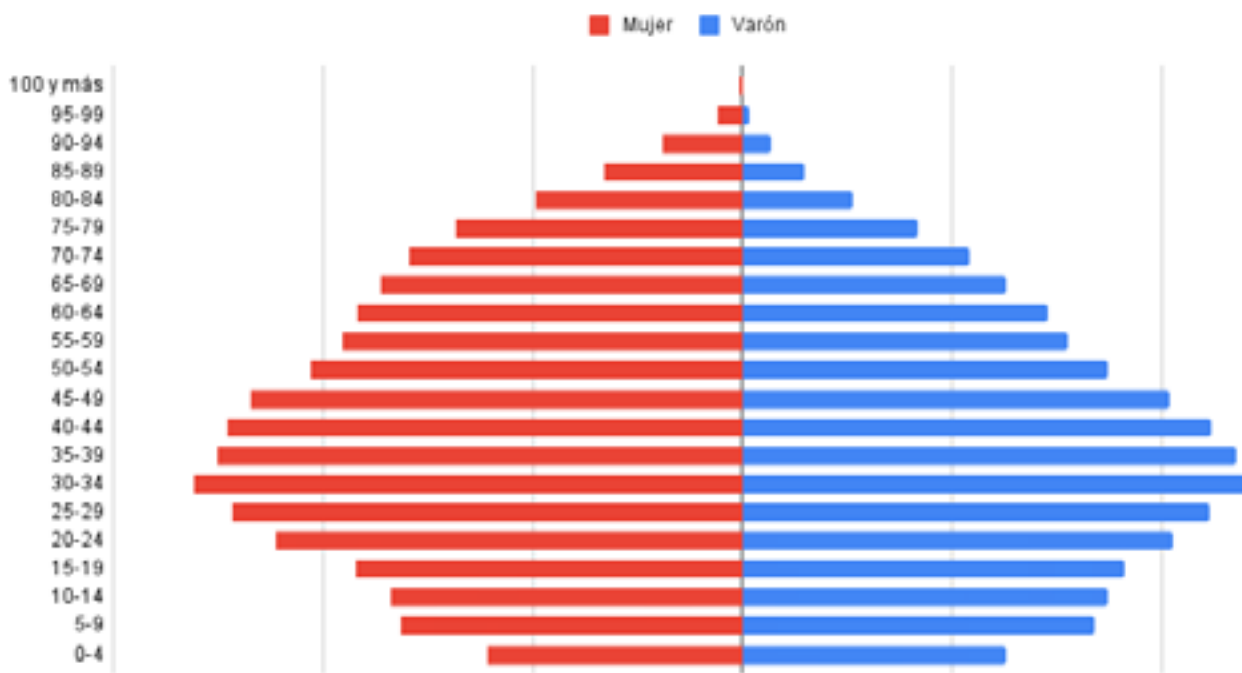
# Personas mayores en Argentina y en CABA

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022  
Total del país. Porcentaje de población de 65 años y más, por jurisdicción.



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC.

**Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Total de población**



Fuente: Elaboración propia en base al Ministerio de Hacienda, GCBA.

## B. BASES NORMATIVAS DE NUESTRO PAÍS

**La Constitución argentina** garantiza el derecho de acceso a la información pública en el artículo 14, cuando señala que:

*Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.*

También lo hace en su artículo 75, inciso 22 con la incorporación de tratados internacionales de derechos humanos que refuerzan este reconocimiento. Entre ellos, un lugar destacado lo ocupa la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, ratificada por nuestro país mediante la Ley 27.360 y con jerarquía constitucional desde noviembre de 2022 por la Ley 27700.

El artículo 26 de este tratado reconoce el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal y específicamente, señala:

*La persona mayor tiene derecho a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, y a su movilidad personal.*

*A fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de la persona mayor para que pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán de manera progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

*a) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

La **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**, en su artículo 41, del capítulo duodécimo referido a personas mayores, establece de manera explícita que:

*La Ciudad garantiza a las personas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos. Vela por su protección y por su integración económica y sociocultural, y promueve la potencialidad de sus habilidades y experiencias. Para ello desarrolla políticas sociales que atienden sus necesidades específicas y elevan su calidad de vida; las ampara frente a situaciones de desprotección y brinda adecuado apoyo al grupo familiar para su cuidado, protección, seguridad y subsistencia; promueve alternativas a la institucionalización.*





Convención de Lectura Fácil. Se puede consultar en: [https://gcaba.sharepoint.com/:w:/s/grupo\\_OGDAI/ETX4Kv3SGII-JulQ18SE7zOkB743OiDIDlrzZBhBLVwkoug?e=kBaTON](https://gcaba.sharepoint.com/:w:/s/grupo_OGDAI/ETX4Kv3SGII-JulQ18SE7zOkB743OiDIDlrzZBhBLVwkoug?e=kBaTON)

## C. RAZONES VALORATIVAS QUE INSPIRAN LA GUÍA

Esta Guía se inspira en los valores que dan sentido y componen el “derecho de la vejez”. Se trata de una nueva rama transversal, que se ocupa de estudiar la realidad social que viven las personas mayores en la actualidad, los instrumentos normativos que se refieren a ella y los criterios de justicia gerontológica con los cuales es preciso interpretar y concretar el desarrollo de una sociedad que sea realmente inclusiva para todas las edades.

El acceso a la información pública de las personas mayores está basado en los cinco ejes que componen el derecho de la vejez, en cada uno de los cuales se reconocen principios, derechos, deberes y garantías para asegurar su cumplimiento:

- 1) El reconocimiento de los mayores como personas con derecho a vivir en igualdad y no discriminación.
- 2) El respeto por la autonomía e independencia.
- 3) La promoción del sentido de pertenencia y de la participación.
- 4) Los cuidados respetuosos.
- 5) La dignidad en el acceso a la Justicia en los tres poderes del Estado.

Esta Guía ha sido organizada conforme a este enfoque de los derechos de las personas mayores, ofreciendo así una mirada integral y sistemática sobre este campo de trabajo<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> DABOVE, MARÍA ISOLINA; Derecho de la Vejez. Fundamentos y alcance, 1ªed. 1º reimp., Buenos Aires, Astrea, 2021, p. 153 a 306.



Convención de Lectura Fácil. Se puede consultar en: [https://gcaba.sharepoint.com/:w:/s/grupo\\_OGDAI/ETX4Kv3SGII-JuIQ18SE7zOkB743OiDIDlrzZBhBLVwkoug?e=kBaTOh](https://gcaba.sharepoint.com/:w:/s/grupo_OGDAI/ETX4Kv3SGII-JuIQ18SE7zOkB743OiDIDlrzZBhBLVwkoug?e=kBaTOh)

## EJE 1

# INSTITUCIONES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

El **Poder Ejecutivo** del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla distintas políticas y programas para personas mayores de manera transversal. Destacan organismos de la Vicejefatura de Gobierno y del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat como la Subsecretaría de Personas Mayores y sus respectivas Direcciones Generales, cuyas competencias primarias están enfocadas en este colectivo. En cada uno de los tres Poderes del Estado funciona un Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Ley N° 104 (OGDAI) que se ocupa de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública en la Ciudad.

El OGDAI del Poder Ejecutivo y ha desarrollado distintas iniciativas de transparencia focalizada como lo es la presente Guía dirigida a Personas Mayores de la Ciudad.

En cuanto al **Poder Legislativo**, por su parte la Legislatura Porteña cumple un rol central en la aprobación de normativas sobre derecho de la vejez. Allí funciona la Comisión de Personas Mayores. <https://legislatura.gob.ar/comision/personas-mayores>.

Podés acceder al sistema de acceso a la información pública de la Legislatura de la Ciudad a través del siguiente link: <https://www.legislatura.gob.ar/seccion/formulario-de-pedido-de-acceso-a-la-informacion-publica.html>

Las reparticiones que componen el Poder Judicial de la Ciudad dan respuesta a los conflictos propios de sus competencias. El artículo 107 de la constitución porteña establece que “El Poder Judicial de la Ciudad lo integra el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público”.

Es posible solicitar información al Poder Judicial de la Ciudad a través del siguiente link: <https://jusbaresabierto.gob.ar/justicia-abierta/acceso-la-informacion/nuevo-pedido>

Por último, es importante destacar la labor de los siguientes Centros de Atención a la Ciudadanía:

- **Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor**

*Martín García 464. 3er Piso, Edificio Cruz de Malta - C.A.B.A*

<https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/defensa-al-consumidor>

- **Mediación comunitaria**

Dirección General de Justicia, Registro y Mediación

Chacabuco 132, Piso 5 - Tel: 4323-8900 int 5287

[https://buenosaires.gob.ar/areas/seguridad\\_justicia/justicia\\_trabajo/mediacion/?menu\\_id=5744](https://buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/mediacion/?menu_id=5744)

- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires**

Av. Belgrano 673. Tel: 0800-999-3722, Tel: 11-7128-8301 - CABA

<https://defensoria.org.ar/>



## EJE 2

# ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN IGUALDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN

### A. Fundamentos

Conforme lo establece la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las personas mayores, el acceso a la información pública es fundamental para asegurar la igualdad y evitar la discriminación hacia las personas mayores. Ello implica reconocer que todas las personas mayores tienen derecho a la información, y a que ésta sea accesible. También tienen derecho a la capacitación digital, a la eliminación de los viejismos y al sostenimiento de políticas inclusivas.

- **Derecho a la información:** Todas las personas, independientemente de su edad, tienen derecho a acceder a la información pública. Esto incluye datos sobre servicios de salud, programas sociales, derechos legales, entre otros.
- **Accesibilidad:** La información debe estar disponible en formatos accesibles para las personas mayores, como documentos en letra grande, audio, o incluso a través de medios digitales con interfaces amigables.
- **Capacitación digital:** Fomentar la alfabetización digital es crucial para que las personas mayores puedan acceder a la información, como por ejemplo mediante programas de capacitación y apoyo técnico.
- **Eliminación de estigmas viejistas:** Es importante erradicar cualquier sesgo o prejuicio que impida a las personas mayores obtener información. La sociedad debe reconocer y respetar su derecho a estar informados.
- **Políticas inclusivas:** Los gobiernos y las instituciones deben desarrollar políticas que promuevan la inclusión y la igualdad en el acceso a la información para todos los grupos etarios.

El acceso a la información es un derecho humano esencial, con jerarquía constitucional en la Argentina. Contar con información pública nos permite tomar decisiones informadas. De manera que la tarea de asegurar que las personas mayores lo ejerzan plenamente contribuye a una sociedad más justa e inclusiva.

### B. Canales de Comunicación Directa

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con tres canales de comunicación directa: la línea de Escucha Activa, Atención Personalizada y Club +Simple.

#### Línea telefónica de Escucha Activa

Escucha Activa es un espacio pensado para que la persona mayor pueda conversar libremente y se sienta acompañada y escuchada, buscando combatir con ello la percepción de la soledad no deseada en la tercera edad.

En esta línea telefónica es atendida por personas capacitadas que además de ofrecer su escucha y contención, brindan información sobre actividades y programas llevados adelante por el Gobierno de la Ciudad.

A partir de la iniciativa de Escucha Activa, buscamos seguir mejorando la calidad de vida de las personas mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contribuir a una sociedad más inclusiva y comprometida con el bienestar de todas sus generaciones.

**Contacto:**

Organismo responsable: Subsecretaría de Personas Mayores (SSPMA)

Dirección: Av. Rivadavia 524, 2° piso.

Podés comunicarte con Escucha Activa desde la Ciudad de Buenos Aires, llamando al 147 opción 5

Desde el resto del país, podés llamar a Escucha Activa al 0800 999 2727 opción 5.

Horarios de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00.

Teléfono: 5030-9740, interno 1640.

## Atención personalizada

Con el objetivo de integrar a las personas mayores a la red de servicios del GCBA y brindarles mayor autonomía en la comunidad, se les ofrece atención personalizada por vía telefónica o por email. Por este medio, pueden recibir asistencia respecto a la gestión de sus trámites o solicitudes, como por ejemplo consultas por VTV, ABL, reclamos ante Defensoría del Consumidor, facturas electrónicas, etcétera.

**Contacto:**

Organismo responsable: Subsecretaría de Personas Mayores (SSPMA)

Boti: 11- 50500147 “Personas Mayores”

Opción E “Escucha Activa”

Opción H “Chatear con Alguien”.

El horario de atención es de lunes a viernes entre las 10 h. y las 16 h.

## Club+Simple

Club + Simple ofrece en un mismo espacio diversión, gastronomía, cultura e información de manera clara y fácil de navegar. Diferentes actividades o contenidos de turismo, recreación, cultura, talleres/capacitaciones virtuales y presenciales, eventos, promociones, oferta de las estaciones saludables, planes de beneficios, concursos, son parte de su propuesta.

Esta app a su vez facilita el acceso a otros aplicativos útiles, juegos, visualización de mapas y otros servicios disponibles desde el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Contacto:**

Organismo responsable: Subsecretaría de Personas Mayores (SSPMA)

Teléfono: 0800-999-2727 opción 5 (resto del país) -

Línea 147 opción 5 (Ciudad de Buenos Aires)

## C. Canales Formales

Existen dos vías para solicitar información de manera formal al Gobierno de la Ciudad:

- **Vía web**, en la página de información pública del Gobierno de la Ciudad. Podés ingresar desde: <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/informacionpublica/como-realizar-una-solicitud-de-acceso-la-informacion-publica>
- **Vía física** Mesa de Entradas de las Comunas, presentando un escrito de lunes a viernes de 9 a 17 hs., en la “Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo” del GCBA (en Rivadavia 524), de lunes a viernes de 9 a 15:30. También podés ir a la “Ventanilla Única” del GCBA: en Uspallata 3160, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs, y a la de Av. Martín García 346, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

### **¡Importante!**

En ambos casos es necesario que la solicitud ingresada cuente con la siguiente información:

- Nombre y apellido.
- Domicilio en CABA, o un correo electrónico donde se enviará la respuesta.
- Un número de teléfono, o celular. Ello servirá para despejar dudas o hacer aclaraciones de ser necesario.
- No es necesario que vivas en la Ciudad de Buenos Aires.
- No hay restricciones de edad y no debés explicar las razones o motivos de tu pedido.

El plazo para recibir la respuesta a la solicitud es de 15 días hábiles administrativos y un periodo de prórroga de otros 10 días, en caso de que el área que debe brindar la respuesta tenga dificultades para reunir la información solicitada.

### **¿Existen casos en los que no sea posible entregar información pública?**

Sí, existen límites. No se entrega información pública cuando está en juego la preservación de la intimidad de las personas y su privacidad, la confidencialidad de datos bancarios, el secreto profesional, y cuestiones que comprometan la seguridad pública, entre otros.



## ¿Qué hacer si la respuesta es incompleta, insatisfactoria o no se respetaron los plazos?

Existen 2 opciones:

- Iniciar un reclamo ante el **Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**, encargado de vigilar que el gobierno cumpla con la Ley N° 104.
- Iniciar una acción de amparo ante el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, esto es, recurrir a la Justicia para tramitar el reclamo.

## ¿Cuándo presentar el reclamo ante el OGDAl?

Cuando tengas una respuesta insatisfactoria (o silencio) de la solicitud de acceso a la información ya tramitada ante el Gobierno de la Ciudad. Tenés 15 días hábiles, contados desde el día en el que te notificaron la respuesta o bien desde el día en el que se venció el plazo para que te contestaran la solicitud de información.

Si tu reclamo es por Transparencia Activa (información que los sujetos obligados deben publicar obligatoriamente en sus portales según lo establece la Ley N° 104), lo podés presentar desde el momento en que tengas conocimiento de ese incumplimiento.

## ¿Cómo?

Hay dos opciones:

- **A través de la página:**

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/organogarante/hace-tu-reclamo>

- **Por vía física**, en los mismos lugares en los que podés presentar la solicitud de información originaria.

El plazo para resolver el Reclamo es de 20 días hábiles. En esa resolución, el Órgano Garante puede obligar al área de gobierno a que entregue la información o puede rechazar el reclamo si considera que no existió incumplimiento.

## EJE 3

# EMPODERARNOS EN LA VEJEZ

### A. Actividades Generales

#### Vivir la vejez. Orientación Vocacional para más de 55 años

Cada Ciclo de Orientación Vocacional +55 consta de tres encuentros virtuales consecutivos en los cuales, a través de diferentes técnicas, se aborda un proceso de autoconocimiento para potenciar habilidades y herramientas para esta nueva etapa de la vida. Se busca promover una actitud activa en la búsqueda de nuevas actividades (personales, laborales y/o profesionales) para delinear un proyecto de vida.

Inscripción:

<https://bienestarintegral.ar/participa/ov-55-2024>

#### Autocuidado

En este taller se trabaja de modo teórico y práctico el equilibrio entre cuerpo, mente y alma para promover una mejor calidad de vida entre las personas mayores de 60 años.

Son encuentros en los que se utilizan herramientas de dinámica grupal, lecturas, ejercicios de estiramiento y espacios de reflexión.

En el taller se aborda el autocuidado con distintas propuestas y herramientas. Trabajamos de modo teórico y práctico el equilibrio entre cuerpo, mente y alma, para llevar adelante una mejor calidad de vida.

#### **Contacto:**

Inscripción:

<https://bienestarintegral.ar/participa/hablemos-de-cuidados-2024>

Días: todos los miércoles

Horario: 17 h

Modalidad: virtual (a través de la plataforma Teams)

## Club +Simple

### Conocé todas las actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad para personas mayores

Es una aplicación web disponibles también para dispositivos móviles, para encontrar todo lo que te interesa de manera más fácil. Talleres, eventos, y más opciones para vincularse con otros y vivir la Ciudad.

Club + Simple ofrece en un mismo espacio diversión, gastronomía, cultura e información de manera clara y fácil de navegar. Diferentes actividades o contenidos de turismo, recreación, cultura, talleres/capacitaciones virtuales y presenciales, eventos, promociones, oferta de las estaciones saludables, planes de beneficios, concursos, son parte de su propuesta.

Esta app a su vez facilita el acceso a otros aplicativos útiles, visualización de mapas y otros servicios disponibles del Gobierno de la Ciudad.

En Club +Simple, podés encontrar propuestas de todo tipo, que podrás personalizar de acuerdo con tus intereses, para que la app te acerque contenido adaptado a tus preferencias.

No es necesario que te registres para navegar en el aplicativo, pero hacerlo te permitirá personalizar y completar tu experiencia, además de participar en sorteos y otras actividades.

Podés descargar la aplicación desde esta página web:  
<https://buenosaires.gob.ar/salud/bienestar-integral/club-simple>

## B. Apoyo a Emprendedoras

### Ciudad Mujeres Emprendedoras

Tiene como objetivo principal generar instrumentos de acompañamiento y acceso a préstamos bancarios que sirvan como respuesta a las necesidades detectada en un relevamiento realizado a mujeres de la Ciudad con emprendimientos en marcha.

Por esta razón, a través del Banco Ciudad, se acompaña el desarrollo profesional de las mujeres de manera integral, promoviendo el acceso a créditos a tasa diferencial y facilitándoles capacitaciones que impulsen su crecimiento.

Garantizar la autonomía económica de todas las mujeres es fundamental ya que permite acceder a los bienes y servicios en circulación, lo que, a su vez, condiciona la capacidad de tomar decisiones y actuar en las distintas esferas de la vida cotidiana, ya sean privadas o públicas.

Aquí podés acceder a **Ciudad Mujeres Emprendedoras:**

<https://buenosaires.gob.ar/equidad-de-genero/ciudad-mujeres-emprendedoras>

<https://www.bancociudad.com.ar/institucional/pymes/Financiacion/Ciudad%20Mujeres%20Emprendedoras>

## Oficina de Asesoramiento Laboral para la Mujer

Es un espacio gestionado por la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio pensado para fortalecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y promover la defensa de sus derechos laborales.

Entre los servicios que ofrece, se encuentran:

- Talleres de formación y capacitación para ampliar las posibilidades laborales.
- Asesoramiento legal para la defensa de los derechos laborales frente a desvinculaciones, licencias y otras situaciones.
- Acompañamiento y asistencia a víctimas de violencia en el ámbito laboral.
- Capacitaciones a empleadores para generar y estimular ámbitos laborales más igualitarios.
- Postulaciones a búsquedas laborales e inscripciones para recibir información sobre la Expo Empleo Barrial.

Todos los servicios son gratuitos. Para acceder solo es necesario acercarse a Bartolomé Mitre 575, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 hs.

## Programa de Ferias y Mercado para personas con discapacidad

Las personas con discapacidad que realicen actividades manuales o artesanales pueden solicitar un puesto en las ferias de la Ciudad. En conjunto con la Dirección General de Ferias, COPIDIS inicia las solicitudes de ingreso que continúan con la evaluación en una prueba taller y su posterior aprobación.

A través del Centro de Información y Orientación es posible asesorarse sobre cómo participar en las ferias y mercados.

### Contacto

Dirección: Av. Belgrano 838. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: [copidis\\_registro@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis_registro@buenosaires.gob.ar)

<https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ba-discapacidad/trabajo-y-empleo>

## Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios

El Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios tiene la finalidad de promover el ejercicio del derecho de empleo por cuenta propia de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de fomentar nuevos emplazamientos, COPIDIS releva en forma periódica nuevos espacios en edificios gubernamentales. Toda vez que se genera una vacante, la Gerencia Operativa de Aspirantes a Empleo Público inicia el proceso de selección.

A través del Centro de Información y Orientación es posible asesorarse sobre cómo registrarse para aplicar al uso de estos espacios.

### **Contacto**

Dirección: Av. Belgrano 838. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: [copidis\\_registro@buenosaires.gob.ar](mailto:copidis_registro@buenosaires.gob.ar)

<https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ba-discapacidad/pequenos-comercios>

## EJE 4

# PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

## A. Salud y Calidad de Vida

### Servicios de Salud Pública

El sistema de salud público, gratuito y de calidad se ofrece a todas las personas que viven y transitan la Ciudad de Buenos Aires.

Cada uno de los barrios de la Ciudad cuenta con Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) y Centros Médicos Barriales para que encuentres la atención médica gratuita más cercana de forma más rápida. Consultá el más cercano en: <https://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos>

Además, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires brinda la Cobertura Porteña de Salud (COPS) que es el plan de atención médica personalizada, integral y gratuita para los vecinos y vecinas de la Ciudad y está dirigida a todas las personas que no tengan cobertura médica de ninguna índole (ni prepaga, ni obra social).

- Para afiliarte, necesitás DNI o comprobante de DNI en trámite.
- Ser residente de la Ciudad de Buenos Aires. Para demostrarlo tenés que presentar una boleta de servicio a tu nombre con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, o certificado de domicilio por la policía.

Podés afiliarte en los Puestos de COPS de los Hospitales Generales de Agudos. Consultalos en la sección de Direcciones Útiles al final de esta guía.

### Otros servicios gratuitos del Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires 2023

El Sistema de Salud Público de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con una red de Hospitales Públicos, Centros de Salud y Centros Médicos Barriales, cercanos a tu domicilio. En cada uno de ellos, podés acceder a diferentes actividades y servicios gratuitos de primera calidad, como el Test de VIH y Sífilis, la Unidad Sanitaria Móvil en tu barrio, las Teleconsultas y las Estaciones Virtuales en tu Casa.

Contacto: pueden realizar consultas en el Stand de Cobertura Porteña de Salud del Hospital de Agudos más cercano o llamando gratis al 147.

## Programa Gerontológico de Salud

Promueve el envejecimiento saludable durante el curso de vida, desde una mirada interdisciplinaria e intersectorial y un abordaje integral en el cuidado de la salud de las personas mayores.

El Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa) del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve el envejecimiento saludable durante el curso de vida, desde una mirada interdisciplinaria e intersectorial y un abordaje integral de los cuidados progresivos de la salud de las personas mayores

### Objetivos específicos:

- Promover el envejecimiento saludable.
- Desarrollar acciones comunitarias.
- Propiciar la comunicación comunitaria e institucional.
- Ampliar y fortalecer el trabajo en Red intra e intersectorial.
- Capacitar en Gerontología.
- Contribuir al conocimiento gerontológico
- Nuclear y realizar cooperación técnica a los equipos gerontológicos que conforman la Red de Gerontología

### Contacto:

Dirección: Ambrosetti 743, Pabellón Romano 9° Piso del Hospital Durand.

Correo electrónico:

[programagerontologicosalud@buenosaires.gob.ar](mailto:programagerontologicosalud@buenosaires.gob.ar) / [progesa.te.cuida@gmail.com](mailto:progesa.te.cuida@gmail.com)

## Vacunación para Personas Mayores

La Ciudad prevé la vacunación gratuita.

Todas/os las/os adultas/os a partir de los 65 años, deben estar protegidas/os con las siguientes vacunas:

- Antigripal
- Doble adultos
- Antihepatitis B
- Antineumocócica

La gripe es una infección respiratoria aguda, que generalmente se cura sola y sin mayores complicaciones. Produce fiebre, decaimiento y malestar general. Si bien no es una enfermedad grave, los mayores de 65 años deben vacunarse anualmente contra la gripe para prevenir complicaciones más frecuentes en esta etapa de la vida.

Es importante recordar la necesidad de aplicarse un refuerzo de vacuna Doble Adultos cada diez años luego de haber recibido el esquema primario con tres

dosis (0,1 y 6 meses). Esta vacuna previene dos enfermedades graves y potencialmente mortales: el tétanos y la difteria.

La vacuna contra la hepatitis B es muy segura y eficaz y está disponible para toda la población. Es una vacuna Universal, el esquema completo requiere 3 dosis (0,1 mes y 6 meses) para estar adecuadamente protegido. En el caso de no haberla recibido en otra etapa de la vida, es la oportunidad para poder recibirla.

Para recibir las vacunas del Calendario Nacional no se requiere orden médica. Se aplican gratuitamente y en forma conjunta en los hospitales públicos de la Ciudad y los CeSac.

**Contacto:** Llamar al 147 o enviar un correo electrónico a [inmunizaciones@buenosaires.gob.ar](mailto:inmunizaciones@buenosaires.gob.ar)

## Vacunación a Domicilio para situaciones excepcionales

Brinda la posibilidad a aquellas personas que residen en CABA y que por diversos motivos no pueden acercarse a una posta de vacunación, de realizarlo en sus domicilios. Cabe aclarar que este servicio es para vacunación COVID y eventualmente para la vacuna antigripal. La vacunación domiciliaria fuera de este contexto es asumida por la cobertura que presente la persona.

### Requisitos:

- No poder movilizarse por sus propios medios o por terceros a una posta de vacunación.
- Residir en CABA.
- Ser Persona mayor +60 años.

**Contacto:**  
Por vacunación a domicilio comunicarse al 147 para evaluar el caso.

## Servicios de Atención Psicológica

### Atención psicológica gratuita en Centros de Salud de la Ciudad

Tanto los CeSAC como los Hospitales Públicos de la Ciudad de Buenos Aires ofrecen atención psicológica gratuita. Acercate al Centro de Salud más cercano o llámá por teléfono para solicitar turno. Encontrarás los centros de salud en el siguiente enlace: <https://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos>.

## Salud Mental Responde

Es una línea de atención telefónica gratuita y confidencial. Es atendida de for-



ma personalizada por profesionales que brindan escucha, contención y orientación en salud mental e información sobre los servicios de salud mental y recursos especializados vinculados a consumo problemático de Drogas y Alcohol, Violencia de Género y Tercera Edad, entre otros.

**Contacto:**

Horario de atención: Todos los días de la semana, las 24 horas.

Teléfono: 0800-333-1

## Guardias de Salud Mental

### ¿Sabías que hay Guardias de Salud Mental las 24 horas?

Desde el año 2008 y acorde a la Ley N° 448, la Ciudad cuenta con equipos interdisciplinarios de salud mental (psiquiatra, psicólogo y trabajador social) en las guardias de todos los Hospitales Generales Públicos de CABA, las 24 horas.

En CABA, existen diferentes hospitales según la especialidad y la edad de atención. Hay 14 hospitales generales que cuentan con Guardia de Salud Mental:

- Hospital Alvarez
- Hospital Argerich
- Hospital Durand
- Hospital Fernández
- Hospital Grierson
- Hospital Penna
- Hospital Piñero
- Hospital Pirovano
- Hospital Ramos Mejía
- Hospital Rivadavia
- Hospital Santojanni
- Hospital Tornú
- Hospital Vélez Sarsfield
- Hospital Zubizarreta

Si tenés dudas acerca de cuál es la guardia de salud mental más cercana a tu domicilio, podés comunicarte con **Salud Mental Responde** al 0800-333-1665, todos los días las 24 hs del día.

## Talleres de promoción en Salud Mental

Los talleres están coordinados por profesionales y vecinos capacitados para la tarea, todos ellos supervisados por los responsables del área. Las actividades grupales de ayuda mutua o intercambio son lugares de contención, fortalecimiento del lazo social y búsqueda de soluciones a determinadas problemáticas que presentan los vecinos; no son de tipo asistencial ni psicoterapias grupales.

El objetivo de los talleres es generar en sus participantes un estado anímico

favorable frente a las situaciones particulares que viven.

Para informarse previamente, se puede llamar a Salud Mental Responde (4863-8888), de lunes a viernes de 8 a 20 horas o a los hospitales en los que se dan los talleres. Ante cualquier duda sobre la modalidad y los alcances de la actividad, se puede solicitar una entrevista con el coordinador.

### **Contacto para consultas e inscripciones:**

- Hospital Ignacio Pirovano: Dirección: Monroe 3555
- Hospital Bernardino Rivadavia: Dirección: Av. Las Heras 2670
- Hospital Teodoro Álvarez: Dirección: Aranguren 2701

## **Estaciones Saludables**

Las Estaciones Saludables tienen el objetivo de promover hábitos saludables en los vecinos, en puntos estratégicos de la Ciudad, como parques y plazas.

Las Estaciones Saludables son el punto de encuentro barrial para el esparcimiento y recreación, a través de diferentes propuestas lúdicas, de movimiento físico, actividades cognitivas y de relajación, educativas y culturales.

A su vez, están enfocadas en la promoción de hábitos saludables a través de la implementación de diferentes acciones como toma de tensión arterial, asesoría nutricional, entre otros, a cargo de profesionales de la salud.

En las Estaciones Saludables, podrás participar de clases de yoga, funcional, entrenamiento correctivo, ritmos latinos, meditación, caminata, calistenia, stretching, move dance, running, gimnasia localizada, gimnasia restauradora, pilates, taller de ABS, GAP, prevención de osteopenia y osteoporosis, newcom, regenerativo, zumba, mindfulness, tai chi, dibujo, teatro, cerámica, percusión, inclusión digital, taller de redes sociales, talleres cognitivos, taller de títeres, entre otras actividades.

Se ofrecen talleres de cocina demostrativas realizados por un cocinero y acompañado por un nutricionista del equipo de Estaciones Saludables. Juntos revalorizan la importancia de comer casero utilizando alimentos saludables, enseñando no solo una receta, sino explicando las mejores técnicas de cocción para lograr preparaciones más saludables, así como tips de conservación de alimentos e información nutricional.

Todos los meses varían las locaciones, horarios y contenidos de los talleres. Para informarse de los próximos talleres, pueden ingresar a @babieneestar, en Instagram.

Las vecinas y vecinos mayores de 60 años, podrán festejar su cumpleaños en

las Estaciones Saludables, un espacio de encuentro y contención para generar hábitos saludables y sustentables, para lo cual se ofrece un espacio delimitado en la plaza o parque, gazebo, mesas, sillas, decoración básica, equipo de música y una heladera para conservar la torta. Tiene una duración de dos horas. Además, se compartió un recetario de 20 recetas dulces y saladas para armar un menú saludable y casero y llevar a la celebración. (Actividad ofrecida en ES Plaza Aristóbulo del Valle, Cuenca entre Baigorria y Marcos Sastre, Comuna 11 y ES Parque Chacabuco, Av. Asamblea y Emilio Mitre, Comuna 7).

Las propuestas ofrecidas por las Estaciones Saludables son de acceso libre para todos los vecinos y transeúntes de la ciudad de Buenos Aires.

Buscá la ubicación de la **Estación Saludable** más cercana: <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/estaciones-saludables/horarios-y-ubicaciones>

**Contacto:**

Organismo responsable: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social

Dirección: Uspallata 3160, 1° piso

Mail: [sstransfcultyrs@buenosaires.gob.ar](mailto:sstransfcultyrs@buenosaires.gob.ar)

## B. Integridad personal. Lucha contra las violencias

### Centros Integrales de la Mujer (CIM)

Son espacios pensados para promover los derechos de las mujeres y ofrecer asistencia a víctimas de violencia de género. Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) son lugares a los que las mujeres pueden acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos, como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y lograr su empoderamiento.

Se brinda atención gratuita a mujeres víctimas de violencia de género a través de un abordaje integral que incluye asistencia psicológica y social, orientación y patrocinio jurídico.

Las mujeres se comunican con los CIM telefónicamente, vía correo electrónico o personalmente. Luego, se pautan entrevistas -ya sea con turnos programados o cuando las mujeres llegan al Centro sin turno-. Los encuentros se realizan en presencia de una trabajadora social, una psicóloga y una abogada en los casos en que sea necesario.

Allí, se acuerda el acompañamiento y asesoramiento que cada mujer necesite. Algunos ejemplos son: terapia individual, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo a través de instituciones (escuelas, centros de salud, espacios de fortalecimiento laboral y económico, entre otros), patrocinio jurídico, etc.

También se conforman grupos para generar redes de apoyo, dirigido a familiares, amigas/os o cualquier persona significativa para la mujer que se evalúe confiable y positiva. Estos espacios son coordinados por una psicóloga y una trabajadora social. Su objetivo es brindar información sobre las características propias de la problemática, su dinámica y los efectos a nivel psicológico y social de las mujeres que han sufrido violencia, así como también fortalecer su rol de apoyo y acompañamiento de la mujer.

Por otro lado, se construye un espacio de empoderamiento con el fin de favorecer el proceso de recuperación emocional de la mujer, y así superar la disociación generada por la violencia entre el cuerpo, el pensamiento y las emociones. Se proponen diferentes técnicas vivenciales, ejercicios de relajación, respiración, expresión corporal, yoga y recursos audiovisuales.

Consultá la dirección del **CIM** más cercano en la sección direcciones útiles al final de esta guía.

## **Lineas telefónicas de denuncias por violencias**

### **Línea 144- Línea de atención a víctimas de violencia de género**

La Línea 144 brinda atención telefónica especializada a víctimas de violencia de género durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónima, gratuita y nacional.

Ofrece información, contención y asesoramiento frente a la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Tiene como objetivo acompañarte en las distintas situaciones que estés atravesando, antes, durante o después de sufrir un episodio de violencia.

Si vos o alguien que conocés está atravesando una situación de violencia, el equipo de profesionales de la Línea 144 te escucha, acompaña y asiste.

El equipo de psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales de la línea te explica cómo actuar para garantizar tu protección y cuáles son los pasos a seguir para hacer una denuncia, acceder a la Justicia o a cualquier otra atención que necesites.

## EJE 5

# INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECREACIÓN

## A. Inclusión Digital

Las personas mayores en la Ciudad de Buenos Aires disponen de iniciativas que fomentan la alfabetización y la autonomía mediante el uso de herramientas digitales en dispositivos móviles.

Estas propuestas se presentan como aliados esenciales para fortalecer la independencia y la participación activa de este grupo de la población. La oferta programática del programa de capacitaciones para la inclusión digital fue diseñada para responder a distintos tipos de demandas, contextos y públicos.

Los contenidos que se dictan se actualizan permanentemente y los equipos se forman constantemente, permitiendo enriquecer la vida de las personas que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un entorno tecnológico y social en constante evolución.

### ABC Digital

Capacitaciones itinerantes para organizaciones interesadas en ofrecer un programa vinculado a la inclusión digital y financiera promoviendo un espacio de aprendizaje en comunidad.

Las temáticas ofrecidas para las capacitaciones itinerantes fueron seleccionadas considerando las principales demandas de la población de la Ciudad de Buenos Aires, con especial atención al segmento mayor de 60 años, y la posibilidad de desarrollo frente a grupos heterogéneos.

#### Contacto

Línea 147 opción 5 (Ciudad de Buenos Aires)

0800-999-2727 opción 5 (resto del país)

[bienestarintegral@buenosaires.gob.ar](mailto:bienestarintegral@buenosaires.gob.ar)

Av. Rivadavia 524, 2° piso.

## Centro de Formación Digital

Los Centros de Formación se desarrollan en modalidad presencial, en espacios ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, o en formato virtual.

Los encuentros son regulares, están diseñados para fomentar el uso independiente de la tecnología y sacar el máximo provecho de herramientas y aplicaciones digitales, bajo un programa dividido en tres niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado.

Cada encuentro es guiado por capacitadores formados en la materia, con herramientas didácticas adaptadas para asegurar un aprendizaje efectivo y personalizado.

Para acceder a más información sobre estos programas, y conocer las fechas de los encuentros y capacitaciones, es posible consultar las redes sociales de la Secretaría (Instagram: @BACiudadamigable / Facebook: BA Ciudad Amigable para Personas Mayores / Twitter: @BA\_Ciudad Amigable) o comunicarse con

Atención Personalizada 5030-9740 interno 1640.

## B. Participación sociocultural

### Puntos de Encuentro

Espacios participativos para realizar actividades lúdicas recreativas entre personas mayores.

Se brinda un soporte integral a las personas mayores mejorando sus habilidades, capacidades y bienestar. Por este motivo creamos la iniciativa Puntos de Encuentro.

Los puntos son espacios para que las personas mayores se relacionen, participen de espacios de socialización, se comuniquen con sus pares y establezcan vínculos amigables a través de lo lúdico y recreativo. En cada uno de ellos, las personas mayores pueden acercarse y compartir con sus pares jugando a las cartas, al ajedrez, al burako y muchos juegos más.

Contacto:  
4323-9000, interno 9658 / 9659  
[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)  
Av. Rivadavia 524, 2º piso

## Inscripción a talleres artísticos y oficios culturales

Desde el Ministerio de Cultura de la Ciudad, existe una amplia oferta de talleres artísticos y de oficios culturales en los barrios, durante todo el año donde se brindan clases de distintos tipos de danza, música, dibujo y pintura, murga, circo, escritura, entre otros.

Conocé las actividades acá: <https://portalinscripciones.scp.buenosaires.gob.ar/#/actividades/1/>

De lunes a sábado, existe una oferta de talleres fija propuesta por el Circuito de Espacios Culturales y por el Programa Cultural en Barrios para disfrutar de clases virtuales sobre arte, diseño, música y entretenimiento.

## Circuito de Espacios Culturales (CEC): Oferta artística y cultural

El Circuito de Espacios Culturales es un lugar de encuentro e intercambio abierto a la comunidad, escenario del arte y la cultura de la Ciudad. Depende de la Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura del Ministerio de Cultura del Gobierno porteño, está integrado por espacios ubicados en distintos puntos de la Ciudad.

Se ofrecen talleres para niños/as, jóvenes y adultas/os, durante todo el año donde se brindan clases de distintos tipos de danza, música, dibujo y pintura, murga, circo, escritura, entre otros, de manera virtual y presencial.

Página Web:

<https://buenosaires.gob.ar/cultura/promocion-cultural/espacios-culturales>

## Cultura en Grande

Cultura en Grande (CEG) es un proyecto impulsado por el Ministerio de Cultura, mediante la Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura de la Ciudad, en conjunto con el Ministerio de Salud, desde la Secretaría de Bienestar Integral.

Además de generar inclusión cultural para con las Personas Mayores, este proyecto busca promover un envejecimiento activo y romper con los estereotipos de lo que significa ser una Persona Mayor en nuestra sociedad.

Cultura en Grande propone un espacio de encuentro, intercambio y creación hecha por y para personas mayores. De esta forma, confluyen diversas propuestas: una revista en formato digital e impreso, una columna radial y un podcast, además de talleres culturales, encuentros, eventos y salidas, tanto presenciales como virtuales.



Para recibir más información pueden escribir a: [culturaengrande@buenosaires.gob.ar](mailto:culturaengrande@buenosaires.gob.ar). Página Web: <https://buenosaires.gob.ar/cultura-en-grande>

## Actividades en Centros de Jubilados

Se impulsa la participación activa y la vinculación de las personas mayores, promoviendo actividades que optimicen las oportunidades de bienestar integral.

En los Centros de Jubilados de la Ciudad, se realizan distintas actividades socio-recreativas y educativas que contemplan el bienestar bio-psico-emocional de las personas mayores que participan de los mismos. Las actividades comprenden la estimulación cognitiva, adquisición de hábitos saludables, actividades físicas, lúdicas, culturales, entre otras.

Se brindan, en los diferentes Centros de Jubilados de CABA, talleres y capacitaciones presenciales y virtuales; eventos y salidas culturales y recreativas.

### Tipos de talleres

- Cognitivo (estimulación de la memoria) - 1 hora y media de duración.
- Corporal (gimnasia, pilates, yoga, tai-chi, expresión corporal y tango) - 1 hora de duración.
- Creativo (canto, artesanías) - 2 horas de duración.
- Lúdico (recreación) - 1 hora y media de duración.

### Contacto

Línea 147 opción 5 (Ciudad de Buenos Aires)

0800-999-2727 opción 5 (resto del país)

[bienestarintegral@buenosaires.gob.ar](mailto:bienestarintegral@buenosaires.gob.ar)

## En Centros de día

Los Centros de Jubilados y Pensionados son espacios que contribuyen al fortalecimiento y bienestar integral de las personas mayores de la comunidad, y promueven el intercambio de vivencias y experiencias enriquecedoras entre pares.

En cada centro se realizan distintas actividades socioculturales y turísticas programadas permitiendo a los concurrentes compartir, entretenerse, divertirse y sentirse activos.

Se impulsan diversos programas y talleres que favorecen el desarrollo de espacios colectivos de aprendizaje, productivos y placenteros, destinados a los adultos mayores de 60 años o más, residentes en la Ciudad.

A través de la implementación de estos talleres, se buscan generar espacios placenteros de pertenencia que satisfagan las necesidades sociales, recreativas, de estimulación, turísticas, de contención y fraternidad entre las personas mayores y que además permitan desplegar las potencialidades que fueron postergadas por diferentes motivos a lo largo de su vida.

### **Tipos de talleres**

- Cognitivo (estimulación de la memoria) - 1 hora y media de duración.
- Corporal (gimnasia, pilates, yoga, tai-chi, expresión corporal y tango) -1 hora de duración.
- Creativo (canto, artesanías) - 2 horas de duración.
- Lúdico (recreación) - 1 hora y media de duración.

Link: <https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores/acompanamiento-y-cuidados/centros-de-jubilados>

### **Actividades Intergeneracionales**

Fomentamos iniciativas para promover el intercambio y el aprendizaje mutuo entre niños y adultos mayores por medio de juegos y actividades recreativas.

La iniciativa Actividades Intergeneracionales busca mejorar el concepto y diversificar los modelos sociales existentes sobre la vejez, reconocer e incorporar a las personas mayores como transmisores de valores y conocimientos esenciales para nuevas generaciones, a fin de crear espacios y estrategias de encuentro e intercambio.

El objetivo es promover así el acercamiento, respeto y dignificación de las diferentes etapas del curso de la vida.

De esta manera, las personas mayores interactúan con niñas y niños que asisten a establecimientos educativos públicos y /o privados de la Ciudad.

## **C. Dispositivos para personas con discapacidad**

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de la Personas con Discapacidad tiene como principal propósito promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N° 26.378, y promover la inclusión comunitaria, familiar, educativa y laboral de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos. Muchas de sus iniciativas benefician a las personas mayores con discapacidad o que presentan algún tipo de disminución en sus habilidades cognitivas, sensoriales o motoras.

## Accesibilidad

Con el objetivo de identificar y eliminar las barreras físicas y comunicacionales para lograr una ciudad accesible para todas las personas, desde COPIDIS se promueve el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones.

El área de Accesibilidad recibe activamente proyectos provenientes de otras áreas del gobierno comprometidas con el acondicionamiento de los espacios con el objetivo de garantizar la autonomía y la seguridad de todas las personas, como también consultas para realizar asesoramientos y relevamientos en empresas, consorcios o solicitudes de vecinos de la Ciudad.

### Contacto:

Correo electrónico: [discapacidad\\_copidis@buenosaires.gob.ar](mailto:discapacidad_copidis@buenosaires.gob.ar)

Teléfono: 5030-9714 opción 1

Dirección: Av. Belgrano 838 - Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

## Guía de Información

Para más información sobre el Certificado Único de Discapacidad (CUD), podés consultar la Guía de Información para Personas con Discapacidad 2023, una guía de Derechos y Trámites frecuentes en lectura fácil para Personas con Discapacidad.

En esta Guía, podés consultar también sobre prestaciones básicas de salud, ejercicio de tu capacidad jurídica, sistema previsional, transporte, beneficios fiscales, accesibilidad, educación, trabajo y empleo, servicios sociales, acompañamiento familiar, vida independiente para este colectivo.

Enlace de Acceso a la Guía:

<https://buenosaires.gob.ar/copidis/publicaciones/guia-de-informacion-para-personas-con-discapacidad-en-lectura-facil-2023>

## D. Certificado Único de Discapacidad

### Información General

El Certificado de Discapacidad es un documento de validez nacional, emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria, que se otorga a quienes tengan una alteración funcional física, sensorial, mental o intelectual que implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar y social permanente, transitoria o prolongada.

Dichas alteraciones y secuelas limitantes (no la enfermedad en sí) están fijadas por normativas nacionales que establecen las condiciones y criterios para que se otorgue el certificado al momento de la evaluación.

La Evaluación es Presencial.

**¿Cuáles son los requisitos?** Según la discapacidad, necesitás:

|  |
|--|
| Discapacidad Planilla de requisitos Formulario           |
| Visual Requisitos Discapacidad Visual P6                 |
| Mental Requisitos Discapacidad Mental P1 - P3            |
| Auditiva Requisitos Discapacidad Auditiva -              |
| Visceral Requisitos Discapacidad Visceral P4 - P5        |
| Motora Requisitos Discapacidad Motora P7 - P8 - P9 - P10 |

### **Pasos para realizar el trámite**

#### **Renovación**

- Si necesitás renovar el certificado ingresá acá: <https://buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad-renovacion>

#### **Otorgamiento del turno**

- Podés iniciar tu trámite de forma presencial o virtual. En cualquiera de los dos casos, un equipo de operadoras/es sociales te asesora y corrobora que tengas toda la documentación solicitada por la Junta Médica. Una vez que cuentes con todos los requisitos, ellos gestionan tu turno para que puedas asistir a la evaluación con el equipo técnico de la Junta.

#### **Inicio del Trámite de Forma Virtual**

Luego de reunir todos los Requisitos, ingresá al Formulario Online de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD), completá los campos indicados con tus datos y cargá los formularios requeridos.

Un/a operador/a revisará tu solicitud y la aprobará o, en su defecto, te indicará la documentación faltante. Si la documentación que cargaste en el formulario es aprobada, te llamarán al teléfono que informaste para acordar un Turno.

**Importante:** Recordá revisar a diario tu Casilla de Mail con la que registraste la Solicitud, ya que las notificaciones se enviarán por este medio.

#### **Inicio del Trámite de forma Presencial**

Si, de lo contrario, preferís hacerlo de forma presencial, podés acercarte a cualquiera de nuestras Sedes de atención Social. La atención espontánea está sujeta a disponibilidad según la demanda en la sede.

Tratamiento y verificación de documentación podés hacerlo por este link: <https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=4345>

## Direcciones y horarios de atención

- Sede 1: Piedras 1277, San Nicolás - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 1 bis: Playón 1, Barrio 31, Retiro - de lunes a viernes, de 9.00 a 14.30 h.
- Sede 2: Vicente López 2050 (Urban Mall), Recoleta - de lunes a viernes, de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 3: Av. San Juan 2353, San Cristóbal - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 4: Coronel Salvadores 799, La Boca - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 5: Cochabamba 4048, Boedo - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 6: Av. Patricias Argentinas 277, Caballito - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30h.
- Sede 7: Av. Rivadavia 7202, 3° piso, Flores - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 8: Av. Fernández de la Cruz 4214, Villa Lugano - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 9: Timoteo Gordillo 2212, Mataderos - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 10: Cerrado temporalmente
- Sede 11: Cerrado temporalmente
- Sede 12: Holmberg 2548, Villa Urquiza - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 13: Av. Cabildo 3067, Belgrano - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 14: Av. Coronel Díaz 2110, Palermo - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede 15: Almirante Seguí 2125, PB, La Paternal - de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
- Sede Playón Chacarita: Av. Triunvirato 2651, Chacarita - lunes, martes y jueves de 9 a 15 h.

## Evaluación de la discapacidad

### Realizó la certificación

El día del turno otorgado por el/la operador/a social, acércate con toda la documentación al Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad, ubicado en Piedras 1281, donde se realizará la evaluación con la junta correspondiente.

Ante cualquier duda, podés enviar tu consulta a la dirección de correo:  
[atencionsocial@buenosaires.gob.ar](mailto:atencionsocial@buenosaires.gob.ar)  
Costos del trámite: Gratis

### Más información

#### Pérdida del Certificado

- Si perdiste el certificado y fue emitido en los últimos seis meses, debés realizar la denuncia policial. En ese caso, deberás concurrir con la denuncia policial y sin turno, dentro del horario de atención, para poder entregar la denuncia y que podamos imprimir un nuevo certificado.
- Si el certificado fue emitido hace más de seis meses, deberás iniciar nuevamente el trámite para la evaluación.
- Si perdiste solo el troquel, no existe posibilidad de volver a imprimir el mismo. En ese caso, deberás viajar con una copia reducida del certificado.

## EJE 6

# CUIDADOS Y ACOMPAÑAMIENTOS

### A. Sistema de cuidados para mayores

Es una iniciativa que plantea la planificación de los cuidados de las personas mayores en la Ciudad. Reúne en un solo lugar todos los recursos existentes en materia de cuidados gerontológicos.

Se ofrece un servicio de Asesoría Integral a fin de orientar y acompañar a las personas mayores y a quienes cuidan de ellas, en el armado de un esquema de cuidado acorde a su situación real y sus necesidades.

Un equipo interdisciplinario se encarga de la intervención, derivación y articulación necesarias para acompañar en la creación del sistema de cuidados. El servicio de asesoría está a cargo de profesionales especializados en la temática, asegurando la transversalidad que el servicio requiere.

#### **Contacto**

4323-9000, interno 9615

[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

Av. Rivadavia 524, 2º piso

### Registro de Asistentes Gerontológicos

El Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos (RUOAG) es un registro público y gratuito creado por la Ley 5671 en el que figuran las y los asistentes gerontológicos capacitados según lo indica la legislación vigente.

En el RUOAG se encuentran inscritas las personas debidamente capacitadas con la formación inicial exigida por la Ley 5.671 y con las capacitaciones y/o actualizaciones anuales requeridas.

#### **Contacto**

5030-9714, interno 6143 / 6114

[acreditaciongerontologica@buenosaires.gob.ar](mailto:acreditaciongerontologica@buenosaires.gob.ar)

Av. Belgrano 838

## Listado de asistentes gerontológicos formados

Accedé al listado de asistentes gerontológicos formados y registrados. Las personas interesadas pueden acceder al registro para conocer a las y los asistentes gerontológicos debidamente capacitados.

El listado actualizado de asistentes gerontológicos por Comuna se encuentra disponible en:

<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores/listado-de-asistentes-gerontologicos-formados>

### Contacto

4323-9000, interno 9658 / 9659

[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

Av. Rivadavia 524, 2º piso

## Cuidado Más Cerca: asistencia domiciliaria

Este servicio favorece el acercamiento entre los Asistentes Gerontológicos (AG) inscriptos en el registro y los diferentes interesados en servicios de cuidados para personas mayores.

“Cuidado Más Cerca” brinda, a personas mayores y a quienes cuidan de ellas, información actualizada del registro para que, si lo desean, puedan contactar a un asistente gerontológico inscripto en el mismo. Con esta iniciativa, se propone acompañar en el proceso de selección de un asistente gerontológico, quien acompaña y asiste a la persona mayor en sus actividades cotidianas.

### Contacto

[cuidadomascerca@buenosaires.gob.ar](mailto:cuidadomascerca@buenosaires.gob.ar)

[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

5030-9714 int. 6143

Av. Belgrano 838

## B. Formación en cuidados y asistencia gerontológica

La Ciudad se encarga de homologar los cursos desarrollados por otras instituciones en la formación de asistentes gerontológicos y para ello cuenta con el registro de unidades formadoras de la Ciudad.

Las unidades formadoras deben cumplir distintos requisitos para obtener el reconocimiento oficial e ingresar al registro oficial de las unidades formadoras.

### **Contacto**

5030-9714, interno 6143 / 6114

[acreditaciongerontologica@buenosaires.gob.ar](mailto:acreditaciongerontologica@buenosaires.gob.ar)

Av. Belgrano 838

Página web:

<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/personas-mayores/acompanamiento-y-cuidados/formacion-gerontologica>

## **Formación Gerontológica**

Se profesionalizó la labor de los cuidados a través de espacios de formación para quienes quieran desempeñarse como asistentes gerontológicos.

Conocé nuestra oferta programática y el registro de asistentes gerontológicos formados.

### **Formación Inicial - Ley 6571**

Este curso está dirigido a quienes quieran capacitarse para desempeñarse como asistente gerontológico y brindar cuidados a personas mayores, en domicilio o en instituciones.

### **Formación continua**

Son herramientas formativas destinadas a asistentes gerontológicos formados e inscriptos en el registro.

También se realizan jornadas y orientaciones de actualización de contenidos gerontológicos para cumplimentar los requisitos de renovación anual (20 horas de formación) de la credencial en el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5671/16 de la Ciudad de Buenos Aires.

## **Diplomatura en Gerontología Comunitaria**

La gerontología comunitaria es un campo de estudio emergente que tiene como propósito el desarrollo de estrategias para la implementación de programas que promuevan el máximo grado posible de funcionalidad, salud, bienestar y calidad de vida de las personas mayores en su entorno social y comunitario.

Más información sobre formación gerontológica disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/bienestar-integral/sistema-de-cuidados/formacion-gerontologica>



#### Contacto

4323-9000, interno 9658 / 9659

[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

Av. Rivadavia 524, 2º piso.

## Formación con la comunidad

### Hablemos de cuidados

Encuentros que fortalecen las habilidades de cuidados en el entorno familiar y social de la persona mayor que recibe atención cotidiana, bajo una perspectiva de derechos y de atención centrada en la persona.

En encuentros virtuales y/o presenciales se abordan diversas temáticas sobre cuidados.

Cada instancia consta de una parte teórica, en la que se transmiten contenidos, y de una instancia práctica, en la que se realizan ejercicios de meditación, gestión de habilidades emocionales y refuerzo de habilidades de cuidado.

#### Contacto

Teléfono: 5030-9714 int 6134/6143/6144/6148/6141/6149

Correo: [hablemosdecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:hablemosdecuidados@buenosaires.gob.ar)

Dirección: Av. Belgrano 838

### Jornadas de bienestar

Actividades de capacitación y concientización en temáticas inherentes al proceso de envejecimiento, dirigido a asistentes gerontológicos, a alumnos del curso inicial de asistentes gerontológicos, personas mayores y público en general.

Son encuentros de capacitación, concientización y participación, donde se presentan herramientas para promover un mejor cuidado y autocuidado.

Algunos de los temas tratados son: primeros auxilios, hábitos saludables, envejecimiento activo, empoderamiento y participación ciudadana, derechos en la vejez y sexualidad.

#### Contacto

Teléfono: 5030-9714 int 6134/6143/6144/6148/6141/6149

Correo: [capacitaciongerontologica@buenosaires.gob.ar](mailto:capacitaciongerontologica@buenosaires.gob.ar)

Dirección: Av. Belgrano 838

## Akompani

Es un curso virtual que proporciona nociones básicas de gerontología y brinda herramientas e información para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y su entorno.

Akompani es un programa de capacitación para la comunidad de introducción a la gerontología. En 8 encuentros se abordan las siguientes temáticas:

- El envejecimiento y los prejuicios vigentes sobre las personas mayores.
- Los derechos de las personas mayores y el buen trato hacia ellas.
- La comunicación en el entorno familiar.
- Resiliencia y capacidad funcional.
- Cuidados progresivos.
- Sistema de apoyo social.

Ante cualquier duda, **podés escribirnos** a:  
[cuidadosintegralesparapersonasmayores@buenosaires.gob.ar](mailto:cuidadosintegralesparapersonasmayores@buenosaires.gob.ar)

## Programa Voluntariado Mayor YO X VOS

Es una iniciativa de acción participativa y voluntaria que impulsa propuestas de ciudadanía y solidaridad.

El voluntariado mayor Yo x Vos es una iniciativa que permite a los ciudadanos compartir sus saberes, conocimientos, buena predisposición y tiempo con la comunidad, a través del contacto con otros vecinos en diversos espacios de formación y acompañamiento donde se fomenta la interacción y la socialización.

Está destinado a personas mayores que deseen compartir sus experiencias, saberes y tiempo con el resto de la comunidad.

Se juegan principios y actitudes comprometidos con valores humanitarios, sostenidos por políticas públicas que tienen como ejes la cultura, el cuidado del ambiente, la comunidad, el turismo, la educación y el acompañamiento en diversas situaciones vitales, priorizando la comunicación intergeneracional y la comunicación empática.

### **Objetivos:**

- Brindar espacios de formación de multiplicadores sociales, cumpliendo con la tarea de acompañar, informar, concientizar, prevenir y promover.
- Generar espacios donde compartir saberes, conocimientos, tiempo y experiencias con la comunidad, voluntariamente.
- Propiciar espacios donde generar nuevos vínculos y redes comunitarias.

- Brindar nuevas experiencias de aprendizaje y habilidades desde la formación.
- Incrementar la autoestima y el desarrollo personal, potenciando el sentido de vida.

### **Ejes del Voluntariado:**

- De Mayor a Menor: Se promueve la lectura intergeneracional en escuelas públicas del GCBA. Se articula con el Ministerio de Educación.
- Sigo aprendiendo: Talleres temáticos con certificación, en articulación con la Universidad de Flores.
- ConectaDOS: Intervenciones comunitarias intergeneracionales.

### **¿Cómo formar parte?**

Para ser voluntario tenés que postularte completando el siguiente formulario: <https://bienestarintegral.ar/participa/voluntariado-mayor-2024>.

A partir de allí nos contactaremos para entrevistarte y evaluar en qué eje del voluntariado podrías sumarte.

#### **Contacto**

Teléfono: Línea 147 opción 5 (Ciudad de Buenos Aires)  
0800-999-2727 opción 5 (resto del país)  
Correo: [bienestarintegral@buenosaires.gob.ar](mailto:bienestarintegral@buenosaires.gob.ar)  
Dirección: Av. Rivadavia 524, 2º piso

## **C. Asistencia y acompañamiento a personas mayores en situación de vulnerabilidad social**

### **Servicio de Atención Gerontológica Domiciliaria**

El servicio de Asistencia Gerontológica Domiciliaria ofrece atención domiciliar gratuita para personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad.

Técnicos capacitados y acreditados por el Gobierno de la Ciudad, brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del beneficiario.

#### **Contacto**

Teléfono: 4323-9000, interno 9597 / 9586  
Correo: [asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)  
Dirección: Av. Rivadavia 524, 2º piso

## Vivir en Casa

Se brinda un servicio de apoyo económico a personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para mejorar y prolongar la autonomía y permanencia en su hogar. El monto del subsidio varía de acuerdo con los ingresos totales de la persona mayor y/o de su grupo familiar, y a la estructura de gastos básicos de alojamiento.

Podrá cubrir la totalidad o parte de los gastos ocasionados por alquiler, expensas u otras prestaciones relacionadas a la vivienda.

### Contacto

5030-9740, interno 1076

[asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

Av. Belgrano 858 - PB

## Hogares de Residencia Permanente

En los hogares de residencia permanente, se ofrece alojamiento a personas mayores en situación de vulnerabilidad social que carezcan de vivienda, cobertura social, apoyo familiar y/o red de contención.

Son espacios de puertas abiertas con atención integral, donde se atienden las necesidades cotidianas de la persona mayor en forma continua, promoviendo e incrementando la calidad de vida y el bienestar.

Servicios brindados:

- Alojamiento, alimentación, atención kinesiológica, psicológica y odontológica y servicio de enfermería las 24 horas.
- Atención de la situación social y familiar de los residentes.
- Actividades recreativas, culturales y/o de laborterapia, y salidas recreativas.

### Contacto

Teléfono: 5030-9740, interno 1074

Correo: [asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar](mailto:asesoriaintegraldecuidados@buenosaires.gob.ar)

Dirección: Av. Belgrano 858

## Personas Mayores en Situación de Calle

La Ciudad brinda alojamiento y atención integral a familias y a personas solas que se encuentran en emergencia habitacional.

Los Centros de Inclusión Social (CIS) tienen como objetivo brindar a las personas en situación de calle un espacio de contención integral para promover su reinserción social.

Los centros cubren las necesidades más inmediatas: alojamiento, alimentación e higiene. En simultáneo, un equipo profesional realiza una evaluación de cada persona para orientarla en el acceso a distintos beneficios y servicios: documentación, prestaciones de salud y/o de salud mental, asistencia por consumos problemáticos, entre otros.

En los centros, también se promueve el desarrollo de la autonomía individual a través de la terminalidad educativa, de la práctica deportiva, de la participación en actividades culturales y recreativas, y de la capacitación a través de talleres diseñados para facilitar la reinserción sociolaboral.

Para ello, los centros cuentan con equipos compuestos por: enfermeras/os, trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, acompañantes terapéuticos y operadoras/es, disponibles las 24 horas.

**Destinatarios:** Grupos familiares, mujeres solas o con niños, u hombres solos.

Si ven una persona en situación de calle pueden comunicarse con la **Línea de Atención Social (108)** o enviar un mensaje a BOTI mediante Whatsapp escribiendo “Línea 108” y siguiendo las opciones consecutivas.

Para más información ingresar a:

<https://buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/inclusion-social-y-atencion-inmediata/centros-de-inclusion-social>

## EJE 7

# ACCESO A LA JUSTICIA. TRÁMITES FRECUENTES

## A. Protección de Derechos

### Programa Proteger

En el marco de la Ley 5420, que protege a las personas mayores contra el abuso y maltrato, se asiste a las personas mayores que se encuentren atravesando situaciones de abuso, maltrato, violencia en sus diversas formas y/o extrema vulnerabilidad por carencia de redes.

Se brinda un abordaje integral con intervención psicosocial, asesoramiento legal, acceso a la Justicia, como así también la posibilidad de un espacio de residencia temporario (con domicilio reservado) a personas mayores en situación de alto riesgo para su integridad física y/o psíquica, que amerite que deban ser separadas de sus agresores para recibir protección, contención y tratamiento adecuados.

Se trabaja además en la concientización de la comunidad sobre los derechos de las personas mayores. y en promover la participación activa de la sociedad en la protección de los mismos.

#### Contacto

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 h

Teléfono: 0800-222-4567.

En caso de emergencia, llame al 911. Para recibir asistencia médica, llame al 107.

Mail: [proteger@buenosaires.gob.ar](mailto:proteger@buenosaires.gob.ar)

Dirección: Av. Rivadavia 524, 2° piso.

## B. Asistencia Jurídica

Si necesitás asistencia jurídica gratuita en la Ciudad de Buenos Aires, podés acudir al [Ministerio Público de la Nación](#) o al [Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires](#).

Ellos cuentan con sedes en los barrios de la Ciudad (en el caso de Ministerio Público Fiscal de la Nación son los ATAJO y en el de Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires son las Sedes de Orientación al Habitante.

Además, contás con los Servicios Jurídicos a la Comunidad de la Procuración

General de la Ciudad de Buenos Aires.

También puedes concurrir a los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que se encuentran en distintos puntos de la Ciudad.

Encontrá el más cercano en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/listado>

### Contacto

Organismos Responsables:

ATAJO-Dirección General de Acceso a la Justicia

<https://www.mpf.gov.ar/atajo/>

Dirección: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667, 1º Piso

Teléfono: 6089-9081 / 9089 / 9101

Correo electrónico: [cjuridicaatajo@mpf.gov.ar](mailto:cjuridicaatajo@mpf.gov.ar)

## Dirección de Orientación al Habitante -DOH- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires.

**Teléfono:** 0800-DEFENDER (0800-33-336-337)

**Página web:** <https://www.mpdefensa.gob.ar/contacto/sedes-tu-barrio>

## Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Teléfono:** Llamá a la Línea 137 las 24 horas de los 365 días del año.

**Opción 1** para asesoramiento por violencia sexual y familiar

**Opción 2** para asesoramiento legal, ante obstáculos en el acceso a tus derechos, como, por ejemplo, en temas de seguridad social, acceso a documentación, conflictos laborales, acceso a la salud, violencia institucional, defensa del consumidor, vivienda y desalojos

**Página web:** <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj>

## Guía de prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos

Hay distintas Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en distintas áreas que prestan servicios jurídicos gratuitos.

Podés consultar en la Guía de Prestadores de Servicios Gratuitos Jurídicos disponible en: <https://guiajudicial.jusbaires.gob.ar/organismos/p2>

### Área de Derechos de las Personas Mayores - Ministerio Público de la Defensa de la CABA

Te Promueve la protección integral de los derechos de las personas mayores, a fin de que disfruten de una vejez activa, saludable y plenamente integrada a la comunidad.

El equipo de trabajo proporciona asesoramiento jurídico y acompañamiento en gestiones administrativas frente al Gobierno local, a quienes transitan la vejez y ven vulnerados sus derechos.

#### Funciones:

- Asistir y orientar a las personas mayores que ven vulnerado alguno de sus derechos, proporcionándoles asesoramiento jurídico;
- Brindar atención personalizada a través de un sistema de acompañamiento, que busca gestionar soluciones administrativas a sus demandas a fin de evitar la innecesaria judicialización de sus reclamos;
- Organizar charlas a fin de dar a conocer y recabar información sobre las problemáticas que enfrentan —en particular, en materia de vivienda, alimentación y salud;
- Fomentar la adopción de políticas adecuadas a la atención de las personas mayores.

#### Entre las problemáticas que atiende, están las siguientes:

- Orientación para realizar trámites organismos como el ANSES y PAMI;
- Asesoramiento y acompañamiento para gestionar ante el GCBA por ejemplo, para acceder al Programa Vivir en casa o programas de subsidios de alimentos;
- Acompañamiento para vacunación COVID

Lugares de atención en el siguiente link:

[https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/archivo/23.06.15\\_sedes\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/archivo/23.06.15_sedes_personas_mayores.pdf)

#### Contacto:

Área de Derechos de las Personas Mayores - Ministerio Público de la Defensa de la CABA. Teléfonos: (11) 7091-2204 /2243

Correo electrónico: [personasmayores@mpdefensa.gob.ar](mailto:personasmayores@mpdefensa.gob.ar)

Podés consultar los centros de jubilados donde se brinda asesoramiento en la página web:

<https://www.mpdefensa.gob.ar/derechos-humanos/personas-mayores>



## C. Trámites frecuentes ante Anses (Presidencia de la Nación)\*

### Jubilaciones

#### Requisitos

Se tienen en cuenta los años de trabajo con aportes y la edad de la persona. Para poder iniciar tu jubilación, tenés que tener:

- **60 años** de edad si sos mujer o **65 años** si sos varón
- **30 años** de aportes registrados

Los requisitos pueden variar según el tipo de trabajo que hayas realizado.  
Trámite

Podés comenzar el trámite de jubilación, si ya tenés la cantidad de aportes necesarios y la edad requerida. Primero, revisá tus aportes previsionales para confirmar que estén registrados.

Para ello, ingresa por internet a **miANSES** con tu **CUIL** y **Clave de la Seguridad Social**.

Debés verificar que todos tus aportes estén registrados mediante la opción **Trabajo > Consultar Historia Laboral**. Si nunca gestionaste tu clave, podés hacerlo en línea: **Obtener clave**.

Una vez que ingresaste, debés verificar que los aportes estén registrados en mi ANSES. Si hay aportes que no están registrados, buscá la documentación que pruebe los períodos que trabajaste: certificaciones de servicios, recibos de sueldo, comprobantes de afiliación a obra social o declaración jurada que acredite los servicios. También tenés que completar el **formulario 6.18 “Solicitud de prestaciones previsionales”**.

Una vez hecho esto, solicitá un turno en la oficina de ANSES más cercana a tu domicilio.

Conocé más sobre este trámite en la **página web de la ANSES**.

#### Contacto:

Organismo responsable: ANSES (Presidencia de la Nación)

Línea telefónica 130

Página web: <https://www.anses.gob.ar/institucional/canales-de-atencion>

\* Sección sujeta a modificaciones por posibles cambios institucionales

## Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado

Está destinado a mujeres que tengan la edad requerida para jubilarse (60 años o más), no cuenten con los años de aportes necesarios y tengan hijas y/o hijos.

No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que tienen una jubilación ya otorgada o en trámite.

Para el reconocimiento de aportes por tareas de cuidado se computa 1 año de aportes por hija/o y 2 años de aportes por hija/o adoptada/o. Además reconoce de forma adicional 1 año por hija/o con discapacidad y 2 años en caso de que haya sido beneficiaria/o de la Asignación Universal por Hija/o por al menos 12 meses.

También se reconocen los plazos de licencia por maternidad y de excedencia de maternidad a las mujeres que hayan hecho uso de estos períodos cuando nacieron sus hijos o hijas.

### Trámite

Primero, revisá que tus hijas y/o hijos se encuentren **registrados en Mi ANSES** con tu **CUIL** y **Clave de la Seguridad Social**, ingresando a “Información Personal” y luego a “Datos personales y familiares”. Después pedí un turno para “Asesoramiento por tareas de cuidado” en la web para ser atendida en una oficina de ANSES.

La atención se realiza únicamente con turno previo. Concurrí a la **Oficina de ANSES** en el día y hora del turno asignado. Es muy importante llevar la siguiente documentación:

- DNI de la madre
- Partidas de nacimiento de tus hijas o hijos
- Si tenés hijas e hijos con discapacidad, es necesario que lleves el Certificado de Discapacidad (CUD)
- Si tus hijas e hijos son adoptados, es necesario presentar la sentencia de adopción.

Conocé más sobre este trámite en la página web de la ANSES.

### Contacto:

Organismo responsable: ANSES (Presidencia de la Nación).

Línea telefónica 130

Página web: <https://www.anses.gob.ar/institucional/canales-de-atencion>

## Apoderada o apoderado para titulares de jubilaciones y pensiones

Más información sobre requisitos y cómo realizar el trámite en:

<https://www.anses.gob.ar/jubilaciones-y-pensiones/consultas-y-tramites-frecuentes-para-jubilados/apoderado-para-titulares-de-jubilaciones-y-pensiones>

### Contacto:

Organismo responsable: ANSES ( Presidencia de la Nación).

Línea telefónica 130

Página web: <https://www.anses.gob.ar/institucional/canales-de-atencion>

## Vuelta a la actividad laboral

Si te jubilaste y volvés a trabajar, podés cobrar los haberes sin limitación, con la obligación de realizar los aportes y contribuciones previsionales del sueldo como activo (11 % en concepto de aportes al Fondo Nacional de Empleo).

Más información en: <https://www.anses.gob.ar/jubilaciones-y-pensiones/consultas-y-tramites-frecuentes-para-jubilados/vuelta-la-actividad-laboral>

### Contacto:

Organismo responsable: ANSES (Presidencia de la Nación).

Línea telefónica 130

Página web: <https://www.anses.gob.ar/institucional/canales-de-atencion>

## Cómo obtener una pensión por fallecimiento

Conocé los requisitos, la documentación necesaria y los pasos a seguir para tramitar las pensiones por fallecimiento de una jubilada o jubilado, de una trabajadora o trabajador o inclusión de un nuevo solicitante en pensión existente.

Más información en:

<https://www.anses.gob.ar/como-obtener-una-pension-por-fallecimiento>

### Contacto:

Organismo responsable: ANSES (Presidencia de la Nación).

Línea telefónica 130

Página web: <https://www.anses.gob.ar/institucional/canales-de-atencion>

## EJE 8

### DIRECCIONES DE INTERÉS

#### Centros Integrales de la Mujer (CIM)

- Comuna 1: CIM Isabel Calvo  
Dirección: Humberto 1° 250  
Teléfono: 2272-3853  
Correo electrónico: [cim\\_icalvo@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_icalvo@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a Viernes: de 9.00 a 16.00 hs.
- Comuna 2: CIM Alicia Moreau:  
Dirección: Arenales 1999 1° Piso Dpto B  
Teléfono: 11-2376-4413  
Correo electrónico: [cim\\_amoreau@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_amoreau@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a Viernes: de 9.00 a 16.00 hs.
- Comuna 3: CIM Margarita Malharro  
Dirección: Agüero 301  
Teléfono: 4866-6919  
Correo electrónico: [cimmalharro@buenosaires.gob.ar](mailto:cimmalharro@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.30 hs.
- Comuna 4: CIM 4  
Dirección: Av. Almafuerde 845  
Teléfono: 11-2653-7136  
Correo electrónico: [cimcomuna4@buenosaires.gob.ar](mailto:cimcomuna4@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00 hs.
- Comuna 5: CIM Elvira Rawson  
Dirección: Jerónimo Salguero 765  
Teléfono: 4867-0163  
Correo electrónico: [cim\\_erawson@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_erawson@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a viernes de 12:30 a 19.30 hs.
- Comuna 6: CIM Florentina Gómez Miranda  
Dirección: Patricias Argentinas 277  
Teléfono: 11-2237-4250  
Correo electrónico: [cim6@buenosaires.gob.ar](mailto:cim6@buenosaires.gob.ar)  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00 hs.
- Comuna 7: Dignxs de Ser

Dirección: Lautaro 188

Teléfono: 4634-1410/11-5156-4589

Correo electrónico: [cimdignosdeser@buenosaires.gob.ar](mailto:cimdignosdeser@buenosaires.gob.ar)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 13.00 a 20.00 hs.

- Comuna 8: CIM Minerva Mirabal

Dirección: Av. Fernandez de la Cruz 4208

Teléfono: 11-3148-2423

Correo electrónico: [cim\\_vlugano@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_vlugano@buenosaires.gob.ar)

Horario de atención: Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.30 hs.

- Comuna 9: CIM 9

Av. Directorio 5792 1º Piso

Teléfono: 11-2274-2703

Correo electrónico: [cimcomuna9@gmail.com](mailto:cimcomuna9@gmail.com)

Horario de atención: Lunes a Viernes: de 9.00 a 16.00 hs.

- Comuna 10: CIM Carolina Muzzilli

Avellaneda 3751 1º Piso Dpto H

Teléfono: 4672-2537/11-6638-7942

Correo electrónico: [cimcarolinamuzzilli@gmail.com](mailto:cimcarolinamuzzilli@gmail.com)

Horario de atención: Lunes a Viernes: de 10.00 a 17.00 hs.

- Comuna 11: CIM María Gallego

Av. Francisco Beiro 5229

Lunes a viernes de 08 a 15 hs.

Tel.: 4568-1245.

[cim\\_mgallego@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_mgallego@buenosaires.gob.ar)

- Comuna 12: CIM Lohana Berkins

Andonaegui 3815. Parque Sarmiento

Lunes a viernes de 08.30 a 15:30 hs.

Tel.: 11-6065-5992

[cim12@buenosaires.gob.ar](mailto:cim12@buenosaires.gob.ar)

- Comuna 13: CIM Macacha Güemes

Vuelta de Obligado 1524

Lunes a viernes de 09 a 15 hs.

Tel.: 11-2141-2114.

[mujeres.macacha@gmail.com](mailto:mujeres.macacha@gmail.com)

- Comuna 14: CIM Maria Elena Walsh

Malabia 2139

Lunes a viernes de 09 a 16 hs.

Tel: 7507-1570

[cimmariaelenawalsh@buenosaires.gob.ar](mailto:cimmariaelenawalsh@buenosaires.gob.ar)

• Comuna 15: CIM 15

Mujeres Fraga 4148

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Teléfono:11-3677-0277

[cim15@buenosaires.gob.ar](mailto:cim15@buenosaires.gob.ar)

## Centros de Día

### • Comuna 1:

**Centro de Día N° 19** - Dirección: Av. Juan de Garay 765/69

**Centro Modelo** - Dirección: Av. Juan de Garay 799

### • Comuna 4:

**Centro de Día N° 1** - Dirección: Av. Amancio Alcorta 1402

**Centro de Día N° 22** - Dirección: Hernandarias 370

**Centro de Día N° 25** - Dirección: Del Bañado 2359

**Centro de Día N° 29** - Dirección: Urquiza 2247

### • Comuna 7:

**Centro de Día N° 3** - Dirección: Esteban Bonorino 897

**Centro de Día N° 7** - Dirección: Av. Juan Bautista Alberdi 2908

**Centro de Día N° 28** - Dirección: Picheuta 1517

### • Comuna 8:

**Centro de Día N° 2** - Dirección: Cnel. Pedro A. García 5606

**Centro de Día N° 10** - Dirección: Montiel y 2 de Abril

**Centro de Día N° 11** - Dirección: Av. Castañares 5712

**Centro de Día N° 16** - Dirección: Guaminí 5202

**Centro de Día N° 21** - Dirección: Tte. Gral. Luis Dellepiane 4400 PB

**Centro de Día N° 33** - Dirección: Montiel 5382

### • Comuna 9:

**Centro de Día N° 14** - Dirección: Pasaje La Facultad 1772

**Centro de Día N° 24** - Dirección: Yrupé 6701

**Centro de Día N° 12** - Dirección: Pasaje la Facultad 1772

### • Comuna 10:

**Centro de Día N° 4** - Dirección: Yermal 5025

**Centro de Día N° 27** - Dirección: Ramón Falcon 4778

**Centro de Día N° 31** - Dirección: Av. Segurola 2140

### • Comuna 11:

**Centro de Día N° 30** - Dirección: Pasaje Dr. Alejandro Posadas 2760

- **Comuna 12:**  
 Centro de Día Nº 8 - Dirección: Condarco 5155  
 Centro de Día Nº 20 - Dirección: Cerreti 3524  
 Centro de Día Nº 18 - Dirección: Condarco 5155
- **Comuna 14:**  
 Centro de Día Nº 9 - Dirección: Paraguay 5170  
 Centro de Día Nº 32 - Dirección: Gascón 1365  
 Centro Cultural Palermo Grande - Dirección: Paraguay 5170  
 Centro de Día Nº 13 - Dirección: Paraguay 5170
- **Comuna 15:**  
 Centro de Día Nº 5 - Dirección: Heredia 1253  
 Centro de Día Nº 15 - Dirección: Jufre 350

### **Estaciones Saludables**

- **Comuna 2:**  
 ESTACIÓN RUBÉN DARÍO - Av. del Libertador y Dr. Luis Agote  
 ESTACIÓN PLAZA HOUSSAY- Paraguay y Uriburu
- **Comuna 3:**  
 ESTACIÓN PLAZA MANZANA 66 - Moreno entre Catamarca y Av. Jujuy
- **Comuna 4:**  
 ESTACIÓN PARQUE PATRICIOS - Patagones y Monteagudo
- **Comuna 5:**  
 ESTACIÓN PLAZA ALMAGRO - Perón entre Bulnes y Salguero
- **Comuna 6:**  
 ESTACIÓN PARQUE CENTENARIO - Antonio Machado y Leopoldo Marechal  
 ESTACIÓN PARQUE RIVADAVIA- Av. Rivadavia y Pasaje Florencio Balcarce
- **Comuna 7:**  
 ESTACIÓN PARQUE CHACABUCO - Av. Asamblea y Emilio Mitre  
 ESTACIÓN PLAZA FLORES- Av. Rivadavia y Fray Cayetano Rodríguez
- **Comuna 9:**  
 ESTACIÓN PARQUE AVELLANEDA - Av. Lacarra y Av. Bilbao
- **Comuna 11:**  
 ESTACIÓN ARISTÓBULO DEL VALLE - Cuenca entre Baigorria y Marcos Sastre
- **Comuna 12:**  
 ESTACIÓN PARQUE SAAVEDRA - Roque Pérez y Paroissien
- **Comuna 14:**  
 ESTACIÓN LAGOS DE PALERMO - Andrés Bello casi esquina Tornquist  
 ESTACIÓN ROSEDAL - Iraola y Sarmiento
- **Comuna 15:**  
 ESTACIÓN PARQUE LOS ANDES - Av. Dorrego y Av. Corrientes

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Órgano Garante del Derecho  
de Acceso a la Información

Conocé Club + Simple escaneando el QR

